



**SANCIONESE AUMENTO DE PLAZO DE OBRA "CONSTRUCCIÓN
CALZADA HCV DIVERSAS CALLES VILLA LA TAPERA".**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:648

Coyhaique , 26 de marzo de 2026

VISTOS:

La Ley N° 16.391 y sus modificaciones, que crea el ministerio de vivienda y urbanismo ley 18.575/86 , Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; modificada por la Ley N° 19.653; Ley N°21.125/18 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2019; Artículo N°21 de la Ley 19.886/2003, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, las facultades a las que se refieren los Artículos N°5, N°27 y siguiente del D.L N°1.305/75(V Y U); Las facultades que hacen referencia los artículos N°14, N°17 y N°19 del D.S N°335/76 (V Y U); D.S N°236/2002 (V Y U) que aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los servicios de Vivienda y Urbanización; La resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y que determinan los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la Toma de Razón y controles de reemplazos cuando corresponda; el Decreto Exento RA 272/28/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 (V. y U.), y;

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1794, de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprueba contrato **"Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera"** con la empresa **Constructora Los Mallines SPA**.
- b) La Resolución Exenta N° 1910, de fecha 13 de octubre de 2025, que designa fiscalizador técnico de obra Titular y Subrogante del contrato de obra **"Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera"**.
- c) La Resolución Exenta N° 351, de fecha 02 de febrero de 2026, que aprueba modificación de obra del contrato **"Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera"**.
- d) El informe técnico N° 228, de fecha 13 de marzo de 2026, que solicita aumento de plazo del contrato **"Construcción Calzada HCV Diversas Calles Villa La Tapera"**.

RESUELVO:

- 1.- Sanciónese aumento de plazo según lo indicado en informe N° 228, de fecha 13 de marzo de 2026, quedando la nueva fecha de termino de obra el 19 de mayo de 2026.
- 2.- Se deja establecido que la empresa Constructora Los Mallines SPA, deberá ingresar una boleta de garantía para completar la ampliación de plazo, según indica el art. 50 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).
- 3.- La presente modificación no otorga a la empresa Constructora Los Mallines SPA, a exigir mayores gastos generales, reajustes presupuestarios, intereses, ni cualquier otro tipo de indemnización.
- 4.- Que, una vez tramitada la presente Resolución, tres transcripciones de ella deberán ser suscritas ante Notario, en señal de

aceptación de su contenido por parte de la Empresa Constructora identificada; debiendo Protocolizarse, ante el mismo Notario uno de sus ejemplares; en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del D.S. N° 236/02 (V. y U.).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
res. contrato	Digital			
res. fto	Digital			
res. modificación obra	Digital			
informe 228	Digital			

MCG/GGG/MCG

Distribución:

- Eduardo Navarro Carrasco - DIRECTOR (S)
- Luisa Avila Arismendis - Secretaria
- Patricio Rojas Paredes - ENCARGADO DE UNIDAD CONTRALORIA INTERNA
- René Ruiz Borquez - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S) (S)
- Ruben Fehring Muñoz - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Heriberto Moreno Perez - APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES
- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- Manuel Mauricio Castillo González - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Beatriz Colín Gonzales - SECRETARIA
- Roxana Del río Alvarado - SECRETARIA
- Verónica Monrroy López - Encargada Unidad de Contratos
- Ivonne Ortega Figueroa - Analista Unidad de Contratos



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 26-03-2026 18:17:58

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 648 Timbre: UFBLHHLBH5EE En:
<https://validoc.minvu.cl>